

PUERTO SAN JULIAN, 24 OCT. 1997

## VISTO:

El Acta de la cuarta reunión de Consejo Superior 1997 y

## CONSIDERANDO:

Que en la misma se trató la necesidad de conformar una Comisión de Reglamentaciones que se abocara a la elaboración de propuestas y redacción de textos normativos a aplicarse en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, e integrada por miembros del Consejo Superior y de Rectorado;

Que la propuesta surgió debido a la imposibilidad de redactar reglamentaciones generales del sistema durante los días de sesión de este Consejo Superior, dada la dedicación exhaustiva que requiere dicha tarea y la necesidad de contar con el asesoramiento jurídico correspondiente;

Que inicialmente se propuso una conformación provisoria, fijando las reuniones en el período mediante entre las sesiones de Consejo Superior y con la intención de elevar propuestas para ser sometidas a consideración en las sesiones ordinarias;

Que dicha Comisión se reunió en dos oportunidades, produciendo dos reglamentaciones que han sido aprobadas en esta reunión de Consejo Superior y, estimándose satisfactorio lo actuado por la misma se propone en plenario proceder a su conformación definitiva;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad ;

## POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :

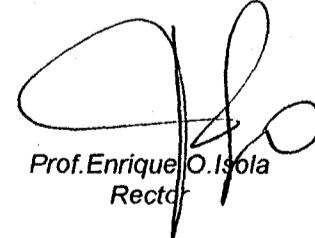
**ARTICULO 1º:** CONFORMAR la Comisión Permanente de Reglamentaciones del Consejo Superior, la que estará integrada por los siguientes miembros:

	Titular	Suplente
Unidad Académica Río Gallegos	Ing. Aníbal Billoni	Ing. Pablo Peri
Unidad Académica Río Turbio	Ing. Oscar Médico	Prof. Marisa Oliva
Unidad Académica Caleta Olivia	AdeS Eugenia Márquez	Prof. Martha Galareto
Unidad Académica San Julián	Arq. Juan Carlos Díaz	Lic. Norman Pautasso
Rectorado	Lic. Rubén Zárate	Dra. Patricia Servalo

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembri  
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola  
Rector

RESOLUCION

Nro 096